

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

129

MADRID NÚMERO 19

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Alfonso Lozano de Benito, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo social número 19 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 908 de 2014 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Jimena del Rocío López Guano, doña Luz Mirella Gonzaga Montalván, doña Raquel Fátima Alvarado Guerra y doña Yohanny del Carmen Ortiz Mogena, frente al Fondo de Garantía Salarial y “Sandwich and Friends, Sociedad Limitada”, sobre procedimiento ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Fallo

Que estimando de forma parcial la demanda interpuesta por doña Yohanny del Carmen Ortiz Mogena, doña Jimena del Rocío López Guano y doña Luz Mirella Gonzaga Montalván, contra “Sandwich and Friends, Sociedad Limitada”, y Fondo de Garantía Salarial:

1. Condeno a “Sandwich and Friends, Sociedad Limitada”, a pagar a las demandantes las siguientes cantidades, más sus intereses contados con arreglo a un tipo anual del 10 por 100, a excepción de las sumas correspondientes al plus de transporte:

A doña Yohanny del Carmen Ortiz Mogena: 403,67 euros.

A doña Jimena del Rocío López Guano: 344,17 euros.

A doña Luz Mirella Gonzaga Montalván: 559,02 euros.

2. Condeno al Fondo de Garantía Salarial a estar y pasar por los pronunciamientos de la sentencia.

Notifíquese esta sentencia a las partes, indicando que contra la misma, a la vista de la cuantía reclamada, no cabe recurso.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Sandwich and Friends, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 15 de octubre de 2015.—El letrado de la Administración de Justicia (firmado).

(03/30.826/15)

